OFIC

SANTA LUCIA RRHIPMCGJ Ref.: Oferta Empleo Público (lista de reserva Arquitecto Técnico) Expte: 22/2015

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 35110 Santa Lucía - Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgtro: 01350228

ANUNCIO

Por el presente se hace público que, con fecha 25 de septiembre de 2015, se ha dictado por esta Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento el Decreto 5833/2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

DECRETO:

RESULTANDO:

PRIMERO: Visto el expediente que se sigue para llevar a cabo la formación de lista de reserva específica, surgida a consecuencia de proceso selectivo convocado para formar parte de la Bolsa de Empleo en la categoría de Arquitect@S Técnic@s (Grupo A-Subgrupo A2), cuya convocatoria aparece integramente publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 88, de 10 de julio de 2015 y un extracto de la misma en el Periódico La Provincia, de 13 de julio de 2015, habiendo sido objeto asimismo de publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, de conformidad con las Bases Generales para la Provisión interina de personal funcionario y laboral del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía (BOP 139, de 02 de noviembre de 2009), se constata que ha transcurrido el plazo para formular reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos o subsanar los posibles defectos, dispuesto en la Base QUINTA, APARTADO 2 de las Bases Específicas del proceso, procede llevar a cabo la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

SEGUNDO: De esta manera, se constata que han formulado reclamaciones y/o subsanado defectos, que deben ser estimadas los siguientes aspirantes:

N° Registro - Fecha	Nombre	Apellidos	D.N.I.
30673 - 21/08/2015	CARMEN PETRA	GUILLEN MESA	42937155L
30531 - 20/08/2015	PATRICIA SARA	SANTANA QUEVEDO	42219393H
29486 – 10/08/2015	YESICA CARMEN	FRANCO CABRERA	54072483N
29789 - 12/08/2015	AYOZE	SANTANA MONEDERO	45759320S

TERCERO: Se constata asimismo que en la configuración de la lista provisional se incurrió en los errores materiales que se indican respecto de los interesados que se relacionan a continuación , procede llevar a cabo la rectificación de oficio los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Tales aspirantes son:

Nombre	Apellidos	D.N.1.	CAUSA DE RECTIFICACION
ANTONIO	BERNAL ORENES	48517091V	Abonó la tasa por derechos de examen en una cuenta corriente de titularidad municipal, distinta de la que figura en las Bases. Se traspasan de una a otra cuenta los importes y queda admitido.

Ayuntamiento SANTA LUCIA RRIHHMCGI Ref.: Oferta Empleo Público (lista de reserva Atquitecto Tecnico)

Expte: 22/2015

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgtro: 01350228

ERNESTO	MARRERO GONZÁLEZ	78514448S	Abonó la tasa por derechos de examen en una cuenta corriente de titularidad municipal, distinta de la que figura en las Bases. Se traspasan de una a otra cuenta los importes y queda admitido.
MARIA	MARTINEZ JUAN	78491778T	Abonó la tasa por derechos de examen en una cuenta corriente de titularidad municipal, distinta de la que figura en las Bases. Se traspasan de una a otra cuenta los importes y queda admitido.

CONSIDERANDO:

- I.- Dispone el artículo 7 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso:
- "El ingreso en los Cuerpos y Escalas de funcionarios se realizará mediante convocatoria pública <u>y se regirá por las bases de la convocatoria respectiva</u>, que se ajustarán en todo caso a lo dispuesto en este Reglamento y en las normas específicas de aplicación a los mismos."
 - II.- De la misma manera indica el artículo 15 del mismo texto legal:
 - "I. (...)
 - 2. (...)
 - 3. (...)
- 4. Las bases de las convocatorias vinculan a la Administración y a los Tribunales o Comisiones Permanentes de Selección que han de juzgar las pruebas selectivas y a quienes participen en las mismas.
- 5. Las convocatorias o sus bases, una vez publicadas, solamente podrán ser modificadas con sujeción estricta a las normas de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."
- III.- Establece el artículo 3 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local:
- "Los procedimientos de selección se regirán por las bases de convocatoria que apruebe el Organo correspondiente de la Corporación para cada una de las Escalas, subescalas y clases de funcionarios."

En uso de las facultades conferidas por la vigente Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

HE RESUELTO:

- **PRIMERO**: Estimar las reclamaciones y subsanaciones llevadas a cabo por los interesados relacionados en el resultando segundo de este Decreto.
- SEGUNDO.- Rectificar la lista provisional de admitidos y excluidos en el único sentido de incluir y/o excluir en el listado definitivo que se aprueba a virtud del presente Decreto, a los interesados relacionados en el resultando tercero de este Decreto, al tratarse de errores materiales, subsanables, debidamente reseñados.

Ayuntamiento SANTA LUCIA RRHH-MCGJ Ref.: Oferta Empleo Público (lista de reserva Arquitecto Fécnico)

Expte: 22 2015

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgtro: 01350228

TERCERO.- Contemplando las modificaciones que se derivan de los tres antecedentes resolutivos del presente Decreto, aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo convocado para formar parte de la Bolsa de Empleo en la categoría de Arquitect@S Técnic@s (Grupo A-Subgrupo A2), que queda del siguiente modo:

ADMITIDOS:

id	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	OBSERVACIONES
2496	48517091V	BERNAL ORENES	ANTONIO	
832	44315856P	CHAPARRO GRANDE	FERNANDO DIEGO	
106	54072483N	FRANCO CABRERA	YESICA CARMEN	
2202	42937155L	GUILLEN MESA	CARMEN PETRA	
584	78721629N	LOBATO SANTOS	ALICIA	
2361	78514448S	MARRERO GONZÁLEZ	ERNESTO	
1536	54082765J	MARRERO RAMOS	RÓMULO MANUEL	
1203	44321947G	MARTIN SOCORRO	SAMUEL	
965	78491778T	MARTINEZ JUAN	MARIA	
2401	42216289L	MORALES ROMERO	MARIA JOSE	
2107	03828130X	PARDO SAL	ALFONSO	
2477	42212339W	PERDOMO PÉREZ	RAQUEL	
95	45759320S	SANTANA MONEDERO	AYOZE	
1942	42219393H	SANTANA QUEVEDO	PATRICIA SARA	
1810	43281083M	SUAREZ LOPEZ	JOSE MANUEL	
1384	54086112W	SUAREZ PEÑATE	VICTOR JOSE	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
1813	78507460L	VERDE VAN OUYTSEL	IBALLA DEL PINO	
935	78677849R	ZAMARREÑO BARRETO	ELENA	

EXCLUIDOS:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	OBSERVACIONES
54074199A	BORDÓN VALENTÍN	DELIA	(2)
44742902J	CAMPOAMOR ABAD	CARLA	(1)(2)
42089946S	CONCEPCION PLASENCIA	MILAGROS	(4)
74087717W	FRANCES SANCHEZ	JOSE LUIS	(2)
52859524G	MELIÁN RAMOS	FRANCISCO	(2)
45450166G	RODRIGUEZ MENDEZ	MARIA REBECA	(4)

CÓDIGOS QUE APARECEN EN EL CUADRO DE OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA POR LOS ASPIRANTE ADMITIDOS:

(#) Quienes hayan aportado resguardo de tener en tramitación el Documento Nacional de Identidad deberán aportar el DNI en vigor, en cuanto lo obtenga. De la misma manera, quienes hayan hecho la preinscripción telemáticamente y hayan subido al gestor documental únicamente el anverso del DNI, deberán igualmente aportar el D.N.I en su totalidad. Quienes hayan subido el reverso del DNI quedarán excluidos.

OFICINAS MUNICIPALES



Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgtro : 01350228

(+) Quienes hayan aportado el D.N.I. en vigor durante el plazo de presentación de instancias pero que caduque con posterioridad a la fecha de FINALIZACION del mismo deberá aportar el DNI en vigor en caso de quedar incluido en la relación de efectivos que formen parte de la lista de reserva, una vez llamado para formalizar la pertinente contratación, en su caso.

- > (-) En caso de extranjero no comunitario con residencia legal, deberá tener en cuenta:
 - O Que en caso de ser llamados a desempeñar puestos de funcionarios, vendrán obligados a acreditar en el momento del llamamiento que reúnen los requisitos exigidos en las Bases para ello, dentro del apartado referido a requisitos de los aspirantes, apartado a).
 - O Que en caso de no concurrir tales condiciones, únicamente podrán desempeñar puestos de trabajo de naturaleza laboral.

CÓDIGOS QUE INDICAN LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN DEL PROCESO:

- 1. El Documento de Identidad (D.N.I ó N.I.E) que aporta se encuentra caducado en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias o no lo aporta.
- 2. No acredita estar en posesión de la titulación requerida en la forma que determinan las Bases o no lo aporta o aportando titulación extranjera no se encuentra homologada.
- 3. La solicitud de participación en el proceso se presenta fuera de plazo, no pudiendo admitirse por extemporánea.
- 4. No haber abonado las tasas correspondientes establecidas en las bases de la convocatoria o no haber acreditado la exención de pago de las mismas en la forma y con el contenido que determinan las bases.
- 5. No aportar el certificado indicando o bien calificación y grado de la discapacidad, las adaptaciones que precisa que se lleven a cabo y la compatibilidad de la discapacidad para el desempeño del puesto concreto a que se concurre o habiéndola aportado no indica cualquiera de los aspectos reseñados.
- 6. La solicitud de participación presentada no se ha cumplimentado correctamente, careciendo de datos relevantes para continuar la tramitación.

CUARTO: Hacer pública la composición del Tribunal de Valoración para las pruebas selectivas en la categoría de ARQUITECT@S TÉCNIC@S (Grupo A-Subgrupo A2), que quedará integrado por:

PRESIDENTE:

Titular: Santiago Rodríguez Urquía, Jefe de Servicio de Infraestructuras, Proyectos y Obras Suplente: María Candelaria González Jiménez, Jefe de Servicio de Recursos Humanos

SECRETARIO:

Titular: Sebastián Bordón Guerra, Administrativo

Suplente: Domingo Sánchez Medina, Administrativo Jefe de Negociado de Obras Mayores.

Ayuntamiento SANTA LUCIA RRHH MCGI Ref.: Oferta Empleo Público (lista de reserva Arquitecto Técnico)

Expte: 22/2015

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 35110 Santa Lucía - Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A No Rgtro: 01350228

VOCALES TITULARES:

Primer vocal: Alberto Trancho Lemes, Arquitecto Técnico Segundo Vocal: Antonio Sabau Ramos, Arquitecto Técnico

Tercer Vocal: Gabriel Eduardo Rusconi, Arquitecto

Cuarto Vocal: Francisco Suárez Díaz, Ingeniero Técnico en Topografía.

VOCALES SUPLENTES:

Sergio Manuel Cabeza Martel, Ingeniero Técnico de Obras Públicas Eduardo Cano Ramírez, Ingeniero Industrial Ana Mª Pérez Arbelo, Jefe de Servicio de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Jesús Batista Santana, Ingeniero Técnico Industrial

QUINTO: La fecha, lugar y hora en que debe constituirse el Tribunal, para determinar el inicio de las pruebas selectivas, así como la forma en que se decidirá el contenido de los ejercicios, queda fijada para el próximo Lunes día 05 de octubre, a las 10,45 horas, en la Sala Norte, ubicada en las Oficinas Municipales, sitas en Avenida de las Tirajanas, número 151, en Vecindario, planta 2°.

Tanto la fecha de realización, hora y lugar, así como cualquier aclaración relativa a las pruebas y anterior a las mismas, documentación y/o material con el que deban acudir los aspirantes será comunicada a través de la página web municipal, w.w.w.santaluciagc.com.

ADVERTENCIA: EL LLAMAMIENTO DE LOS ASPIRANTES SERÁ ÚNICO, EN EL DIA Y LA HORA QUE SE SEÑALE, NO PUDIENDO INCORPORARSE AL EXAMEN NINGÚN ASPIRANTE QUE COMPAREZCA CON POSTERIORIDAD AL LLAMAMIENTO. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS DETERMINARÁ QUE EL ASPIRANTE QUEDE AUTOMÁTICAMENTE ELIMINADO TAN PRONTO COMO SE DETECTE EL MISMO.

SEXTO: Dada la dificultad del procedimiento, la cantidad de aspirantes admitidos, y de cara a la organización del proceso, se nombran como colaboradores del Tribunal a las siguientes personas, a fin de facilitar la tarea del Tribunal designado:

Apellidos y Nombre	D.N.I.
Peña de la Cruz, Ana	43.271.968-K
Carrillo Robaina, Yanet	42.201.441-Y
Rodríguez Artiles Marta Harimaguada	52.838.341-G

SEPTIMO: Procédase a la publicación íntegra del texto del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento (www.santaluciagc.com), para general y público conocimiento, debiendo citarse, asimismo a los miembros del Tribunal, señalando día y hora en que se llevaran a cabo dichas pruebas.

Santa Lucía, a 30 de septiembre de 2015

La Concejal Delegada de RRH
SANAP.D 4069/2015 de 29/06/2015)
Edo. Nira Alduán Diad-La Concejal Delegada de RRHH

entente programme de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la companya del companya del companya del companya de la

er granden in der

ent of the transfer and Consider the transfer transfer of the consideration of the consideration Consideration of the consideration of

and the second of the second o

in in the stage of the stage of

ានស្វាស់ អាចក្រុម ប្រើប្រែក ប្រជាជាក្រុម ស្គ្រើត មួយ បានក្រុមបានគេបានប្រជាជាក្រុម ប្រើប្រឹក្សា ប៉ុន្តែ។ ប្រើប្រ ប្រជាជាក្រុម ស្រីស្ថិត ប្រជាជាក្រុម ប្រជាជាក្រុម ប្រជាជាក្រុម ប្រើប្រើប្រជាជាក្រុម ប្រើប្រើប្រើប្រើប្រើប្រើប្រ ទៅស្តេចស្តីទៅតាម ស្រីស្រីស្រីស មានប្រាស់ស្រីស ស្រីស្រីស្រីស ស្រីស្រីស ស្រីស្រីស ស្រីស្រីស ស្រីស្រីស ស្រីស ស្រី ប្រជាជាក្រុម ស្រីស ស

and september 1965 to 1960 and the company of the company of the september 1960 and the company of the company The company of the company of

(a) The state of the content of t

or the least gains are superior or the production of the production of the engineer of five time. The last are given by the control of the co

others of the second file of the second of t

and the state of the state of